



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.41

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de la Defensoría Pública del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias:

- 1.- Se realice el pago del bono autorizado desde el año 2014 a la fecha.
- 2.- Se otorgue el incremento salarial anunciado el 16 de julio del 2018.
3. Se autorice una recategorización para el incremento salarial de los Defensores Públicos del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 41

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 6 de febrero de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.

DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.